

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Marzo once del dos mil veinticuatro

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio de la accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por **LUZ MARLENE MARTINEZ**, en calidad de agente oficioso de la señora **MARIA ELVIA MARTINEZ HINCAPIE** identificado con cédula Nro **32.421.043**.

Se admite la tutela contra La **NUEVA EPS**, representada por la Gerente Regional Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERERRA**, o por quien haga sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 039
Hoy 12 del mes de Marzo del año 2024
Siendo las ocho de la mañana

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.